

número 18, de Madrid, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Pérdida de la condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable, y consiguiente solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Segundo.—Solicitud de baja de la sociedad del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tercero.—Establecimiento de nueva cifra de capital social como consecuencia de la pérdida de la condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable de la sociedad, propuesta en los puntos 1 y 2 del orden del día. Consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Transformación del sistema de representación de las acciones de la sociedad de anotaciones en cuenta en títulos nominativos. Consiguiente modificación estatutaria. Delegación de facultades al Consejo de Administración para lograr la plena efectividad del acuerdo.

Quinto.—Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social, de Bolsa, o, en su caso, del Mercado Alternativo Bursátil correspondiente.

Sexto.—Modificaciones estatutarias consecuencia de los acuerdos adoptados en los puntos 3,4 y 5 del orden del día.

Séptimo.—Modificación de la denominación social y revocación de la designación de entidad depositaria. Consiguiente modificación estatutaria. Revocación del contrato de depositaria.

Octavo.—Traslado del domicilio social. Consiguiente modificación estatutaria.

Noveno.—Modificación del objeto social. Consiguiente modificación estatutaria.

Décimo.—Revocación de la designación efectuada al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, actual Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), como entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones representativas del capital social de la sociedad.

Undécimo.—Revocación de la entidad DWS Investments (Spain) SGIC, Sociedad Anónima, como encargada de la gestión de los activos y de la administración y representación de la sociedad. Revocación del contrato de gestión.

Duodécimo.—Refundición y aprobación de nuevos Estatutos sociales adaptados al nuevo tipo social.

Decimotercero.—Dimisión de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Decimocuarto.—Modificación del régimen de Administración de la sociedad.

Decimoquinto.—Nombramiento de Administrador único.

Decimosexto.—Ruegos y preguntas.

Decimoséptimo.—Delegación de facultades para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Decimooctavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Enrique Fernández Goenaga.—41.732.

EXPANSIÓN EXTERIOR, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General universal de fecha 30 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital en diez millones

ochocientos noventa y nueve mil euros (10.899.000 €), por lo que, una vez ejecutada la reducción, el nuevo importe del capital social es de veinte millones seiscientos un mil euros (20.601.000 €). La única finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que, dada la finalidad de la reducción, a tenor del artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 30 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María José Lanchares Perlado.—41.677.

EXTERIOR VASCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Universal de la entidad Exterior Vasco, Sociedad Anónima, en liquidación, celebrada el 14 de junio de 2006, ha acordado, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobando el Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	67.200,06
Tesorería	178,58
Total activo	67.378,64
Pasivo:	
Capital social	63.106,27
Reservas	4.272,37
Total pasivo	67.378,64

Resultando una cuota de liquidación de 9,6255 euros por acción.

San Sebastián, 15 de junio de 2006.—El Liquidador, Jesús Elso Mosquera.—41.109.

FEDERACIÓN ASOCIACIONES ROMANAS ANDALUZAS

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 17/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Amalia Luisa Segalevrvva Cazorla contra Federación Asociaciones Romanas Andaluzas se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Federación Asociaciones Romanas Andaluzas, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 1.151,23 euros de principal, más 230,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—40.531.

FERAZPILLA, S. L (Sociedad parcialmente escindida)

FERAZRRUTI, S. L. LAVENWHITE, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios y accionistas de la sociedad Ferazpilla, Sociedad Limitada, celebrada con carácter uni-

versal el pasado 23 de junio de 2006, ha acordado la escisión parcial de la misma mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de «Ferazrruti, S. L.» y «Lavenwhite, S. L.», sociedades que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión de «Ferazpilla, S. L.».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Gipuzkoa), 26 de junio de 2006.—Laura Azpiroz Arruti, Administradora Única de «Ferazpilla, S. L.».—41.648. 1.ª 3-7-2006

FERNANDO ASENSIO TORRES

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 75/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Belén León Orive, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Fernando Asensio Torres en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 32.848,62 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 16 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—40.540.

FRANCISCO MARTÍN MONTES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 83/04, dimanante de autos número 144/04, a instancia de Juan Carlos Mazuelos Mena contra Francisco Martín Montes, Sociedad Limitada, en la que con fecha 16-6-2006 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Francisco Martín Montes, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia por importe de 1759,84 euros de principal más 527,95 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de junio de 2006.—Secretario, Alonso Sevillan Zamudio.—40.708.

FRANCISCO-JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 77/06 de este Juzgado, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a Francisco-Javier Martínez Fernández se ha dictado auto de fecha 19 de junio de 2006, en el que se